



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

COMUNICADO N° 018 -2015-SANIPES/DHCPA

**PROCEDIMIENTO A UTILIZARSE A TRAVES DE LA VENTANILLA UNICA DE
COMERCIO EXTERIOR – VUCE**

Sres.

**ENTIDADES DE APOYO
USUARIO EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en su condición de Autoridad competente en el sector pesquero nacional según Ley N°30063, hace de conocimiento lo siguiente:

Que, a efectos de cumplir con las Disposiciones reglamentarias a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), se dispone el uso obligatorio de la VUCE a partir del 15 de setiembre del 2015 del trámite:

- **CERTIFICADO OFICIAL SANITARIO Y DE CALIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS DESTINADOS AL MERCADO NACIONAL. (TUPA N°24)**

Lima, 28 de Agosto del 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas